



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **1Y2P3F42126028010009** en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: Cultura
Expediente: ***10203P
Documento: 28110I0KL
Asunto: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
TENDENTE A ADJUDICAR EL
CONTRATO PRIVADO CONSISTENTE EN
LA ACTUACIÓN DE LA MAQUINARIA
BAND, LOS DÍAS 8 Y 16 DE OCTUBRE,
EN LA PLAZA DE ESPAÑA DE ADEJE.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A LA FACTURA NÚMERO 113

Visto que mediante Decreto núm. CDC/206/2016 de fecha 26/08/2016 se adjudicó a JDJ PARK MUSIC S.L el contrato menor de servicio consistente en la actuación de la Maquinaria Band, los días 8 y 16 de octubre, en la Plaza de España de Adeje, por un importe de cuatro mil ochocientos euros (4,800,00 €) más la cantidad de trescientos y seis euros (336,00 €), en concepto de Impuesto General Indirecto Canario, lo que supone un total de cinco mil ciento treinta y seis euros (5.136,00 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 18/10/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acreditan la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 18/10/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de JDJ PARK MUSIC S.L., con DNI B-38751475, derivada de la siguiente factura:

A JDJ PARK MUSIC S.L., fra. Nº 113, por la actuación de la Maquinaria Band, los días 8 y 16 de octubre, en la Plaza de España de Adeje, por el precio de cinco mil ciento treinta y seis euros (5.136,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338/22609 Fiestas Populares y Festejos/Actividades Culturales.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe